



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00869219- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, María de los Ángeles Rodríguez (DNI N° 33.021.634), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad, embarazo y posparto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante María de los Ángeles Rodríguez (DNI N° 33.021.634) por tres épocas generales de exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Rodríguez la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia	Vencimiento
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	30/12/2023
Administración Financiera (031)	30/10/2023
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/12/2023
Legislación y Técnica Fiscal III (108)	30/10/2024

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

